

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés
III Sesión Extraordinaria
10 de Noviembre de 2021

ACTA

CONSIDERACIONES

El 21 de marzo de 2020 fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco ACU 016/2020, en el que hizo un llamado a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal a mantener la actividad productiva con medidas de distanciamiento social, debiendo implementar diferentes acciones para prevenir y contener la pandemia del "COVID - 19", acordes con los criterios emitidos por la Secretaría de Salud.

Tomado en consideración la evolución del brote y en seguimiento al acuerdo mencionado, fue publicado el 15 de enero del 2021, el Acuerdo DIELAG ACU 004/2021 del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, documento en el que se instruye a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal a mantener estricta observancia en las medidas adoptadas para contener la propagación del "COVID-19", considerando entre otras, las siguientes: permitir que los colaboradores realicen el trabajo desde casa, en caso de que la dinámica de trabajo lo permita; Propiciar que las reuniones de trabajo se realicen de forma telemática o en caso de ser necesarias reuniones presenciales, evitar que se realicen en áreas cerradas, manteniendo al menos un metro de distancia entre las personas; autorizar la ausencia a trabajar por parte de las personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas y personas con algún padecimiento que los ponga en situación de riesgo; así como mantener una flexibilidad en el horario laboral de los trabajadores que sean madres o padres de familia y que requieran atender a sus hijos; acuerdo que a la fecha se encuentra vigente.

En ese contexto y para evitar poner en riesgo al personal, los integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés del Fojal, manifestaron su conformidad para que, durante la vigencia de la emergencia sanitaria, se lleven a cabo las sesiones de manera virtual. Lo anterior lo acordaron los participantes previamente a la celebración de las sesiones, teniendo a su disposición los medios electrónicos para realizar las mismas y contando con las convocatorias, según los tiempos y formalidades establecidas en la normatividad vigente.

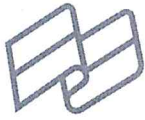
Las resoluciones de las sesiones virtuales se hacen constar en acta, como ordinariamente se realiza, siendo suscritas posteriormente a la sesión por quienes intervinieron.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 (Diez treinta horas) del día 10 (Diez) de noviembre de 2021 (Dos mil veintiuno), encontrándose reunidos los integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de dicho Fideicomiso, se da inicio a través de la plataforma digital "Zoom" a la III Sesión Extraordinaria del año 2021, mediante la liga de acceso: <https://us02web.zoom.us/j/86888985554?pwd=dzE0ZUkxcFFvZzJlXcVgzU1VzaCtSZz09>, con el ID de reunión 868 8898 5554 y Código de acceso 624423.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y LISTA DE ASISTENCIA.

Héctor Vélez, Director General, quien funge como Presidente del Comité, procedió a la identificación de los miembros asistentes a la Sesión que nos ocupa, y una vez corroborado y verificado con la Secretaria Ejecutiva, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, declara legalmente instalada la III Sesión Extraordinaria del Comité de Ética del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2021, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.



Los asistentes a la sesión, ratifican y dan evidencia de su participación, a través de la lista de asistencia que se agrega a la presente bajo **ANEXO 1**.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, Noemi Resendiz, Secretaria Ejecutiva, presenta la orden del día que se compartió con la convocatoria a los integrantes del Comité para el desarrollo de la presente sesión, siendo ésta la siguiente:

- I. Verificación del quórum legal y lista de asistencia.
- II. Presentación y en su caso aprobación de la orden del día.
- III. Estrategia institucional de mecanismos preventivos de integridad pública.
- IV. Asuntos generales.
- V. Acuerdos.
- VI. Clausura de la Sesión.

Estando de acuerdo los asistentes y al no presentarse comentarios adicionales, el Presidente procedió a tomar la siguiente:

Resolución del Comité de Ética. Los miembros del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial ACUERDAN POR UNANIMIDAD el Orden del día de la III Sesión Extraordinaria del ejercicio 2021.

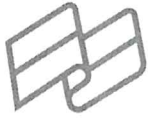
III. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE MECANISMOS PREVENTIVOS DE INTEGRIDAD PÚBLICA.

En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, Noemi Resendiz presenta una síntesis de la "**Estrategia Institucional de Mecanismos Preventivos de Integridad Pública**", el cual, se pone a consideración del Comité de Ética para su respectiva difusión y análisis, considerando que fue compartido a los miembros del Comité de manera previa a la sesión por medio del correo electrónico organizacional. Lo anterior, para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del FOJAL, en su componente número 18, consistente en la "Estrategia institucional de mecanismos preventivos de integridad pública".

Por lo anterior, Noemi Resendiz expone lo siguiente:

De conformidad a lo previsto en el artículo 2, fracciones VII y VIII de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, son objetivos primordiales de esa Ley establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como establecer acciones permanentes. La Política Estatal Anticorrupción Jalisco, aprobada por el Comité Coordinador el día 26 de octubre del año 2020, define a la corrupción como: "La corrupción es un fenómeno social en el cual existen condiciones sistemáticas de apropiación ilegítima del espacio público para propósitos privados". A raíz de esto, surge el compromiso de la Contraloría del Estado, por conducto de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, al ser una de las autoridades líderes en la implementación de la Prioridad 11, y al tener dentro de sus atribuciones coordinar la gestión de los Comités de Ética en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, el dar el adecuado seguimiento a la adopción, socialización y fortalecimiento de las políticas de integridad y prevención de conflictos de interés.

Así mismo, menciona que se ubicó como principal necesidad una difusión más extensa de los temas relacionados a las labores desempeñadas por el Comité de Ética, siendo percibido por las y los servidores públicos la capacitación como eje central para el conocimiento del tema; además de dar más relevancia a la



difusión de los riesgos éticos a los cuales se encuentran expuestos las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades.

Dicho lo anterior, continúa Noemi Resendiz con la presentación de los "Mecanismos Preventivos" que se muestran a continuación:

a) **NORMATIVIDAD APLICABLE**

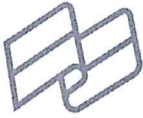
Se consideran mecanismos preventivos las faltas administrativas y hechos de corrupción. Se prevé, el fomento a la cultura de integridad. A efecto de lograrlo, y de manera paralela, implementar mecanismos preventivos, se informa a los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Jalisco, la normatividad que deberá difundirse y aplicarse:

- I. **Ley General de Responsabilidades Administrativas.** - En esta Ley están definidos los mecanismos de prevención, corrección e investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción, mismo que se encuentra a disposición en el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) ISO Documentos externos, lo cual se difundió mediante una infografía.
- II. **Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.** - Esta Ley su objeto particular, es respecto a las causas de responsabilidades administrativas no graves, las facultades y estructura mínima de los órganos internos de control y los procedimientos de responsabilidad administrativa que resuelve el Tribunal de Justicia Administrativa. El cual se encuentra a disposición en el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) ISO Documentos externos.
- IV. **Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco.** - Establece los principios, valores y reglas de integridad. Por lo cual se difundió el mencionado Código por medio del correo comunicación organizacional.
- V. **Códigos de Conducta.** - Encontramos los relativo a la norma complementaria relativa a la tutela de principios y valores del Fojal, emitido a través del Comité de Ética. Se llevaron capacitaciones al interior de FOJAL, en el ejercicio en curso con el propósito de concientizar al servidor público.
- V. **Directrices para prevenir conflictos de interés.** - Es la norma que tiene como finalidad brindar pautas específicas de conducta y el procedimiento de excusa en los asuntos relacionados con temas de conflictos de interés. Por parte de la OIC se llevaron a cabo capacitaciones con el objetivo de prevenir posibles afectaciones del desempeño de los servidores públicos.

b) **ACCIONES PARA IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PREVENTIVOS**

Son acciones relevantes que deberán implementar los Comités de Ética con la finalidad de prevenir trasgresiones a la integridad pública, así como faltas administrativas y hechos de corrupción:

- II. **Capacitaciones.** - Están enfocadas en materia de integridad, ética pública y prevención de conflictos de interés, acorde a los lineamientos emitidos por la Unidad Especializada, con la finalidad de que los servidores públicos observen los principios y valores en el desempeño de su empleo, cargo o comisión. En ese sentido, comenta que se han llevado capacitaciones mediante las acciones previstas que se instruyeron en el Tablero de Gestión de Riesgo Éticos.
- III. **Difusión de los mecanismos de recepción de denuncias.** - Se deberá dar la máxima difusión al mecanismo de recepción de denuncia, ya sea electrónico o físico, con la finalidad de que el Comité de Ética pueda recibir las denuncias. Al respecto se llevó a cabo la difusión de las Denuncias por trasgresión a principios, valores y reglas de integridad de los Comités de Ética al interior del FOJAL.
- IV. **Detección de Riesgos Éticos.** - La Unidad Especializada diseñó la "Guía para identificar los riesgos éticos", a efecto de que los Comités de Ética implementaran el diagnóstico y detectaran sus respectivos riesgos mismo que fueron autorizados en la II Sesión Extraordinaria del día 21 de mayo el 2020. En ese sentido se difundieron las fichas de riesgos éticos en el ejercicio 2021.
- V. **Tablero de Gestión de Riesgos Éticos.** - Es una herramienta que nos permitió concentrar los riesgos éticos detectados en cada una de las áreas, además de establecer acciones institucionales preventivas y acciones de mitigación e implementación. El tablero se autorizó en la III Sesión Ordinaria del día 13 de mayo del 2021, con la finalidad de evitar la trasgresión de los riesgos éticos, en aras de salvaguardar los principios, valores y reglas de integridad.



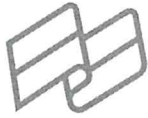
c) LINEAMIENTOS DE MECANISMO PREVENTIVOS

La Unidad Especializada ha diseñado diversas estrategias que favorecen al fomento a la cultura de integridad y que permitirán, en su conjunto dar cumplimiento a los objetivos.

Noemi Resendiz señala como primer punto la “Mitigación de Riesgos Éticos” y continúa con la presentación de la información que se muestra a continuación:

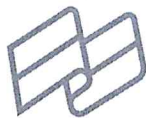
MITIGACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS		
Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que sea implementado por el Comité, en los términos previstos por la Unidad Especializada.		
LINEAMIENTOS DE CUMPLIMIENTO		
PRINCIPIOS	VALORES	REGLAS DE INTEGRIDAD
1. Legalidad. 2. Imparcialidad. 3. Rendición de cuentas. 4. Integridad.	1. Compromiso. 2. Honestidad. 3. Interés público. 4. Liderazgo.	1. Del Desempeño permanente con integridad. 2. Cooperación con la integridad. 3. Control interno.
DIRECTRICES		
1. Las y los servidores públicos deberán conocer el diagnóstico de riesgos éticos implementado por el Comité de Ética de su institución, con la finalidad de detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción y aplicar las estrategias de prevención y mitigación.		
2. Las y los servidores públicos adoptarán medidas preventivas o correctivas a fin de inhibir ineficiencias, corrupción o conductas contrarias a la ética.		
3. Las y los servidores públicos deberán acatar las medidas preventivas que ordene el Comité de Ética, en salvaguarda de los principios, valores y reglas de integridad.		
4. Las y los servidores públicos deberán observar de manera estricta el “Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos en Contrataciones”.		
5. Las y los servidores públicos deberán denunciar cualquier acto u omisión contrario a la ley o a la ética.		
6. Las Dependencias y Entidades deberán implementar el sistema de control interno institucional, en coordinación con la Contraloría del Estado.		

Como segundo punto señala la “Prevención de Conflicto de Interés”, que expone a continuación:



PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS		
<p>Las y los servidores públicos de la Administración Pública del Estado, en la atención, tramitación o resolución de asuntos de su competencia, informan a su superior jerárquico de los intereses personales, familiares o de negocios que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable e imparcial de sus obligaciones y evitan que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso de tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.</p>		
LINEAMIENTOS DE CUMPLIMIENTO		
PRINCIPIOS	VALORES	REGLAS DE INTEGRIDAD
1. Imparcialidad. 2. Profesionalismo. 3. Objetividad. 4. Integridad.	1. Interés público.	1. Comportamiento digno.
DIRECTRICES		
1. Las y los servidores públicos se abstendrán de intervenir a la tramitación, atención y resolución de los procedimientos en los que tenga o pueda tener interés personal, familiar o de negocios.		
2. Las y los servidores públicos informarán por escrito a su superior jerárquico cuando tengan conocimiento de la actualización de algún conflicto de interés en el ejercicio de sus funciones.		
3. Las y los servidores públicos presentarán en tiempo y forma las declaraciones de posible conflicto de interés.		
4. Las y los servidores públicos conocen y cumplen de manera oportuna las "Directrices para la Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado", expedidas por la Contraloría.		
5. Las y los servidores públicos acudirán ante el Comité de Ética de su institución a efecto de solventar las dudas relacionadas con la posible actualización de algún conflicto de interés en el ejercicio de sus funciones.		

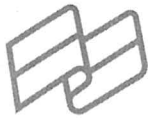
El tercer punto corresponde a "Vocación de Servicio", mismo que presenta a continuación:



VOCACIÓN DE SERVICIO		
<p>En la Administración Pública del Estado de Jalisco, las y los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados óptimos y preservando el interés público por encima de intereses particulares, procurando en todo momento el bienestar de la sociedad y un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales de acuerdo a sus responsabilidades.</p>		
LINEAMIENTOS DE CUMPLIMIENTO		
PRINCIPIOS	VALORES	REGLAS DE INTEGRIDAD
<ol style="list-style-type: none"> Honradez. Lealtad. Eficiencia. Profesionalismo. Rendición de cuentas. 	<ol style="list-style-type: none"> Interés público. Cooperación. Compromiso. Honestidad. Vocación de servicio. 	<ol style="list-style-type: none"> Actuación Pública. Desempeño permanente con integridad.
DIRECTRICES		
<ol style="list-style-type: none"> Las y los servidores públicos deberán orientar su gestión al objetivo de satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población. Las y los servidores públicos colaboran y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales. 		

Por último, en el cuarto punto tenemos “Promoción de la Ética e Integridad Pública” que se detalla a continuación:

PROMOCIÓN DE LA ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA		
<p>Las y los servidores públicos de la Administración Pública del Estado se asumen como líderes en la nueva ética pública, observando en todo momento los principios y valores en aras de alcanzar la excelencia en el ejercicio de sus funciones garantizando en todo momento el interés público de la sociedad jalisciense.</p>		
LINEAMIENTOS DE CUMPLIMIENTO		
PRINCIPIOS	VALORES	REGLAS DE INTEGRIDAD
<ol style="list-style-type: none"> Integridad. Legalidad. Justicia. Profesionalismo. 	<ol style="list-style-type: none"> Interés público. Liderazgo. Vocación de servicio. 	<ol style="list-style-type: none"> Actuación pública. Desempeño permanente con integridad.



DIRECTRICES

1. Las y los servidores públicos se comprometen a cumplir los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética y el Código de Conducta de su institución.
2. Las y los servidores públicos se comprometen a acatar las medidas preventivas y correctivas que, en el ejercicio de sus funciones, emitan los Comités de Ética.
3. Las y los servidores públicos se comprometen a tomar las capacitaciones que brinden los Comités de Ética, en aras de fomentar la cultura de integridad.
4. Las y los servidores públicos se comprometen a denunciar actos u omisiones que atenten contra los principios, valores o reglas de integridad, ante los Comités de Ética.
5. Las y los servidores públicos se comprometen a participar en todas las actividades que sean ordenadas por los Comités de Ética.

Posteriormente, Noemí Reséndiz da un breve espacio para que los miembros del Comité de Ética puedan emitir sus comentarios o dudas sobre lo expuesto.

Al estar los presentes de acuerdo con lo enviado y presentado y no haber más comentarios, se procedió a tomar la siguiente resolución:

Resolución del Comité de Ética. Los miembros del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial RESUELVEN POR UNANIMIDAD darse por enterados de la "Estrategia de Mecanismos Preventivos de Integridad Pública" enviada por la Unidad Especializada e instruye a la Secretaria Ejecutiva del Comité a informar sobre la difusión y el análisis realizado de la misma a la Unidad Especializada mediante el informe mensual.

IV. ASUNTOS GENERALES.

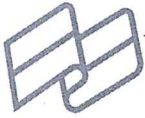
En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, Noemi Resendiz señala que al no tener más asuntos adicionales que tratar en la presente sesión, se procede a la redacción de acuerdos, con base en las resoluciones tomadas por los miembros de este Comité.

V. ACUERDOS

CEPC-10/11/21-01.- Los miembros del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial APRUEBAN POR UNANIMIDAD el Orden del día de la III Sesión Extraordinaria del ejercicio 2021.


CEPC-10/11/21-02.- Los miembros del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial ACUERDAN POR UNANIMIDAD darse por enterados de la "Estrategia de Mecanismos Preventivos de Integridad Pública" enviada por la Unidad Especializada e instruye a la Secretaria Ejecutiva del Comité a informar sobre la difusión y el análisis a la Unidad Especializada mediante el informe mensual.

CEPC-10/11/21-03.- Los miembros del Comité del Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial ACUERDAN POR UNANIMIDAD instruir a la Secretaria Ejecutiva del Comité a remitir el Acta de la presente Sesión, debidamente firmada, a la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado, adscrita a la Contraloría del Estado, para darle a conocer los acuerdos tomados.




VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN


Siendo la 10:40 (Diez cuarenta horas) del día 10 (Diez) de Noviembre de 2021 (Dos mil veintiuno), se da por concluida la III Sesión Extraordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



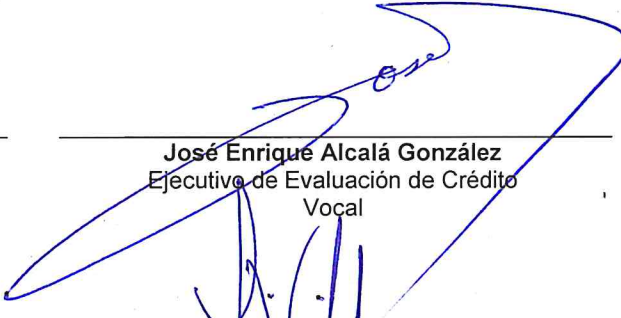
Héctor Aníbal Vélez Chong
Director General
Presidente



Noemi Resendiz Ibarra
Secretaria Ejecutiva
Ejecutiva de Cumplimiento



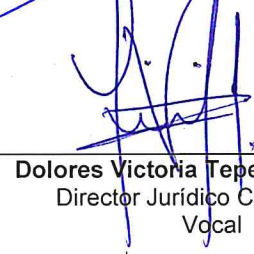
Maria Dolores Ruiz Gamboa
Coordinador de Fomento
Vocal




José Enrique Alcalá González
Ejecutivo de Evaluación de Crédito
Vocal



Federico Angel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Vocal



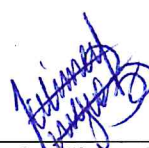
Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal



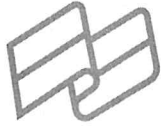
Beatriz Vargas García
Ejecutivo de Sistemas y TI
Vocal Suplente



Estefania Clementina Rodríguez Gutierrez
Ejecutivo Emprendimiento
Vocal



Fátima Alejandra Iniguez Zermeño
Contralora Interna
Órgano Interno de Control



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

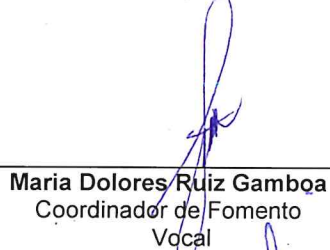
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés
III Sesión Extraordinaria
10 de Noviembre de 2021
Lista de Asistencia



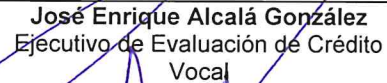
Héctor Anibal Vélez Chong
Director General
Presidente



Noemi Resendiz Ibarra
Secretaria Ejecutiva
Ejecutiva de Cumplimiento



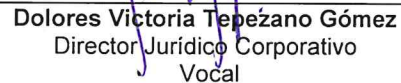
Maria Dolores Ruiz Gamboa
Coordinador de Fomento
Vocal




José Enrique Alcalá González
Ejecutivo de Evaluación de Crédito
Vocal



Federico Angel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Vocal



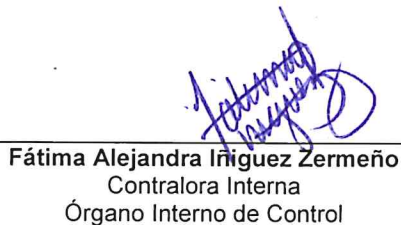
Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal



Beatriz Vargas García
Ejecutivo de Sistemas y TI
Vocal Suplente



Estefania Clementina Rodríguez Gutierrez
Ejecutivo Emprendimiento
Vocal



Fátima Alejandra Iniguez Zermeño
Contralora Interna
Órgano Interno de Control